

Bogotá, Noviembre 30 de 2016.

110-0622-2016

Señor
JACK HARBESTON
Managing Director
Sea Search Armada
15600 NE 8th St., B1-462
Bellevue, WA 98008
Email: iota88@aol.com
Estados Unidos de América

Respetado Señor Harbeston:

Hemos recibido su comunicación de Noviembre 4 dirigida al Señor Presidente de la República de Colombia.

Sea lo primero advertir que el Gobierno considera inaceptable que le fijen plazos o que la falta de respuesta en los plazos por ustedes fijados de manera unilateral, pueda ser considerada en la forma como Ustedes manifiestan en su escrito.

Por otra parte el Gobierno Colombiano ya realizó la verificación de las coordenadas denunciadas en el informe confidencial presentado por Gloca Morra en 1982 y pudo constatar que en dicho lugar no existe vestigio de naufragio alguno.

Por ello el Gobierno colombiano posee las pruebas científicas que permiten afirmar de manera categórica que la condición establecida por la Corte Suprema de Justicia de Colombia en la sentencia de Julio 5 de 2007 no se dio. No hay lugar, por lo tanto, a supuestos derechos que asistirían a Sea Search Armada para reclamar el 50% de lo que no se considerare Patrimonio Cultural de la Nación del naufragio que se encontrará en las coordenadas establecidas en el reporte confidencial.

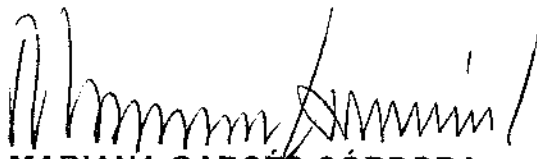
Más aún, si bien la Corte Suprema de Justicia de Colombia fue absolutamente clara en afirmar que los derechos de Sea Search Armada se circunscribían a las coordenadas denunciadas en el reporte confidencial "sin incluir por lo tanto, espacios, zonas o áreas diversas", podemos afirmar sin duda alguna que en las áreas descritas en el gráfico aportado en dicho reporte confidencial, tampoco existe vestigio de naufragio alguno.

Como ha sido constante por parte de este Gobierno, la invitación a participar en una nueva verificación se ha hecho de manera reiterada y sigue en pie, sujeta a atender los procedimientos establecidos en nuestras normas. Para ello el Gobierno autorizaría la verificación, siempre y cuando se haga en buques de la Armada Nacional, con equipos de punta contratados por nosotros. Todo el costo de la operación, por supuesto, deberá ser sufragado por Ustedes.

Finalmente, es importante precisar que, contrariamente a lo que Ustedes erróneamente afirman, las coordenadas reportadas están dentro del mar territorial de Colombia. Pero incluso si se encontraran en zona contigua o plataforma continental, Colombia tiene la plena soberanía para permitir o negar operaciones en dichas áreas. Por ello, cualquier verificación que se pretenda hacer deberá contar con la autorización del Gobierno colombiano, en los términos ya descritos en esta comunicación.

Tal como lo ha manifestado el Gobierno Colombiano en el pasado, aún antes de la presente administración, Colombia ejerce y seguirá ejerciendo su soberanía y jurisdicción en aguas colombianas, incluso respecto de cualquier operación que pretenda realizar verificaciones sin la debida autorización que exige la ley colombiana. Esta no es una amenaza de uso de la fuerza, como Sea Search Armada lo ha sugerido, sino una manifestación que cualquier Estado costero realizaría bajo las presentes circunstancias.

En espera de una pronta respuesta, nos suscribimos.



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

C.C. Dra. Maria Angela Holguin – Ministra Relaciones Exteriores
Dr. Luis Carlos Villegas – Ministro de Defensa Nacional
Dra. Cristina Pardo Schlesinger – Secretaría Jurídica Presidencia de la República